

Dⁿ José Antonio de la Rúa, Bedel, llamará á Claustro
 1. ... pleno para mañana Jueves á las nueve de la mañana; para ver una
 R^o. Orden del Excmo Señor Ministro de Estado sobre lo que deberá
 2. ... ejecutar el Claustro con los Colegios Mayores. = Para ver un oficio de
 los tres Estados del Reyno de Navarra, consultando á la Univ. con mo-
 rra de las Cortes generales que estan celebrando por mandado de S. M.
 en xazon si podran licitamente suplicar á su R^o. Persona que sea
 libre el comercio interior de granos de que generalmente viene sobran-
 te el Reyno de Navarra, revocando las Leyes que lo prohiben, y
 sobre todo resolver lo conveniente = fecha Miércoles 3 de Julio
 de 1817.

José D. Manuel Salas
 Rector

Otros: Para ver un memorial del Secretario de la Univ.
 pidiendo licencia para ausentarse quince dias de
 esta Ciudad =

José Salas
 por



SEÑORES.

Rector.

Cancelario.

Rico.

* Roldan.

* Sanchez.

* Ocampo.

* Caballero.

* Ayuso.

Texerizo.

* Hinojosa.

* Mota

* Alvarez.

* Mintegui.

* Pando.

* Barcena.

* Ocaña.

* Cea.

* Cortés.

* Ramos.

* Mariño.

* Cantero.

* Castañon.

Nuñez.

* Mayo.

* Zatarain.

* Alvarez.

* Delgado.

* Rafols.

Bermejo.

* Arrieta.

Leon.

Quadrado. *Pierrea*

Santos.

* ~~Curiel~~ *leuro*

* Sanchez.

* Dominguez.

* Marcos. *concha*

Crespo.

* Méndez.

* Fuentes.

* Peyro.

Roman.

Fernandez.

Azes.

* Guedeja.

Rodrigo.

Hernandez.

* Prieto.

Vinuesa.

* Mena.

Gonzalez.

Carrasco.

Perez Vime.

Salas.

Diez.

Barba.

Piñuela.

Limia.

Jauregui.

Gonzalez Allende.

Magarinos.

Lopez Isidro.

Fernandez.

Huebra.

Rodriguez Villar.

Bustos.

Pabon.

* Recacho. *Gonzalez Alonso*

* Maestre.

Montes.

* Ruiz.

* Perez.

Cisneros.

Texado.

Seoane.

Rodriguez.

* Ortiz.

* García.

* Recacho

* Martél.

* Cortés.

* Duro.

* Sampelayo.

AVSA



que se fue cumplida y se le ha de dar en su
que se nombren con el of. de confederacion con los
rey y con los de los colegios mayores al tenor
de la Real cedula, y como se a en todo a lo
que se le ha de dar en su of. de confederacion y que se con-
teste a su Real cedula executada asi
en el caso de la Real cedula de la Yndia en
el año de 1580 y como

Unos señores, Martin Rodriguez de

que se nombren los condes de...
los 3 condes del Reyno de Valencia
que se cumpla la Real cedula con el...
mandado de su Magestad el negocio y co-
municacion al efecto de la Yndia

Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey.

Barbara - Año de 1580

AVSA
* Guecho
* Aze
* Rendida
* Roman
* Fyrol
* Reccho
* Gacia
* Duro
* Conda
* Mard
* Reccho
* Gacia



Segun la Cedula de ley de la M.ª orden de 17 de Julio de 1817
 para que para que en Clam.º pleno se nombren los Com.ºs q.º con los
 P.ºs y Consi.ºs de los Colegios formen un arreglo conciliato-
 rio y preliminar a cerca de las prerrogativas y distincio-
 nes q.º correspondan a estos ultimos, en el real orden a la letra
 dice asi: aqui tu real orden copiado, o a la letra;
 Y oyes por el Claustro de paso si votar sobre su contenido
 en la forma siguiente. -----
 Nota. la orden q.º aqui se cita es la
 original en la extension de este Claustro.

Aunque: Que se nombren 4, o 6, Com.ºs q.º en occidente
 se la orden de 17 de Julio concurren con los P.ºs y Consi.ºs
 de los Colegios de P.ºs y se expone en P.ºs y Consi.ºs
 y q.º ~~se represente~~ ^{se represente} a V.ª M.ª q.º se haga
 frente a ~~los~~ ^{los} procedimientos q.º se han seguido, re-
 mitiendo copia de los oficios de P.ºs y Consi.ºs
 de P.ºs y Consi.ºs, y de las contestac.ºs dadas por
 el P.ºs y Consi.ºs y de los oficios con todo lo demas
 q.º conenga para hacer ver la conduccion
 de la M.ª y de las contestac.ºs q.º no se recibio en
 Clam.º hasta despues del primer oficio de P.ºs
 y q.º otros Com.ºs no tengan ~~absoluta~~ ^{absoluta} la



nostra conctryam in Pax p^{te} de la
Gm^o =

Montegui: Que se que cumpla y execute, se nombra
Com^o p^{te} de referencien con los p^{tes}
y Com^o de la Coleg^o sobre los
p^{tes} q^e mereci^{er} su orden y q^e se
contate h^overlo executado asi en
casando ^{in capto} la conducta de Gm^o; y de los
conferencien con p^{te} de su p^{te} la Com^o de
Gm^o ^{en sus clausulas respectivas}
Cea: Sto. al V. D. Anno.

Unayo: Que se que cumpla y execute y se de p^{te}
a Gm^o h^overlo asi executado.

Leon: Que se que cumpla y execute, dando p^{te} de
ello a Gm^o y los Com^o q^e se nombra
p^{te} de tratar el asunto.

Alonso: Q^{to} al p^{te} de unayo y del Montegui

Don^o: Se que cumpla y execute, y Com^o como dice
el p^{te} de Leon.

Unayos: Q^{to} se nombra Com^o q^e trata el nego. sin re-
solver antes de Pax p^{te} de la Gm^o; y q^e se viciere
a la Gm^o =

Alonso =



Peyro: D. Al. V. D. Urujo,

Agui: D. Al. V. D. Urtegui

Almudena: ~~Y~~

Urujo: D. Al. V. D. Urtegui

Para Gime: Que se que cumplida y deante y que se nombra Com^o en todas las ^{partes} si parece en la conformidad la real orden se en las la condutna de la Gm^o.

Barben: D. Al. V. D. Urtegui

Si Varr: ~~Y~~

Com^o: ~~Y~~

Para ~~Y~~ Campolario ~~Y~~

Almudena ~~Y~~ Carr^o: ~~Y~~

Comptor D. Al. V. D. Gm^o: = Vari tratado y conf^o de acuerdo lo que se ordena en el primer articulo de la Ley =

Despues se leio un oficio a los tres enaxos del Reyno de Navarra consultando a la Gm^o con motivo de

Las Cortas Generales q^e estan celebradas por mandado de S. M. en raxon si podian ^{te} suplicar

a su M. Persona que sea libre el Comercio interio de Navar^a de q^e generalmente tiene cobranza

el Reyno de Navarra rebocando las Leyes q^e lo prohibian; uno oficio a la letra es el siguiente: ^{te y leyes}

En la Gm^o para a votar en la forma siguiente: ^{te y leyes}

Amis: Que se nombren los Com^o ~~de~~ ^{que se} en los 3 ~~de~~ ^{de} Ciudades del Reyno de Navarra



q. evocuen la conueta con el pulro y mediu
re q. expre el negocio y q. concuerde al de
de la Gm. —

Monte q. Ca y Mayo y

Sean: Com. de Informen al Clamo q. se me o no euer
max la conueta.

Alonso: y

Domingo q. me una q. como lo piden las Cortes a una
varra, como ha dho el V. D. Auno.

Marces: y al V. D. Auno.

M. Montes: y al R. Leon.

D. Pappo: y al V. Auno.

Simon: y

Wera: q. se nombren Com. pero q. antes se eualuar la
Com. de poder expirir a la Cortes en un
los pndim. to p. n. d. n. d. y razones parti
en Mars a un Regilac. y Reyno

Pero Gine: y Barba y

Ares y de Gm. —

Madrigal Villar: y al V. Auno = Com. de la Gm.

Pero y Sampelano y

Hinojosa y Camo: y al V. Auno q. q. de la conueta
brehon al Clamo —

V. Pero y = y asi tratada y conf. de acuerdo lo q. q.
Seane el acu. —

p. 3^o Despues se leio un memo. al s. r. pidiendo licencia como por 15 dias por
poner a llamado. lo q. en su tpo havia p. al s. r. y se voto en la forma segun.

J. Ayuso, q. revocase la licencia q. p. da de parte al
p. por q. no haya de hac. de ella el q. con acuerdo de
la Junta de Secretaria providenciaia lo q. conveenga para el
mejor servicio de S. M. I. -

Y en esto conuio la S. M. I. en voce =

AVSA



6

t

Acuerdos del Claustro Pleno de 70 de Julio de 1837

1. Que se que cumpla y execute la real orden de S. M.
Que se nombren Com.^o q. conferencien con los Rectors,
y Consilia.^o de los Coleg.^o mayores al tenor de la
real orden dando parte a su tiempo a la Univer.^o
en los Claus.^o respectivos de lo q. se conferencie. Que
se contexte a S. M. haverlo executado así encon.^o
do la conducta de la Univer.^o en talor.
Com.^o Gra.^o Sr. D. Barcena, Marcos Rodriguez y Puñer.
2. Que se nombren los Com.^o q. piden los tres Estados del
Reyno de Navarra q. evacuen la consulta con el
pulso y madurez q. exige el negocio i corresponden
al Decano de la Univer.^o.
Com.^o Gra.^o Sr. D. Añón, D. Inosua, D. Antequera Unzueta y
Unzueta.
3. Que se conceda al Secretario la licencia q. pide
para ausentarse dando parte al Corp.^o q. haici
o hacer uso de ella el q. con acuerdo de la Junta
Secretaria providenciara lo q. convenga p.^o el ser-
vicio de la misma.

Sedesma
Sec.



1. 3to Hone relación con el clamor de los reinos
de este reino en el 17to, Mayo de 12
de 17to Mayo de 17to = Mayo de 19to
Mayo de 17to en 17to -

Clamor de los reinos de 10 de Julio de 1817.

Que se que simple y efunde la real orden
de 17to Mayo y que se nombren Comisarios
para con los Reyes Comisarios de los colegios
nuestros al tenor de la Real Orden de 17to
de Mayo - Comisarios de Mayo, D. Juan de
Dios de Mayo, Mayo -

2. 3to Que se nombren los Comisarios de
los Colegios del Reino de Navarra que
sean de su naturaleza con el fin de
que se encargen de negociar y proporcionar
al Reino de Navarra
Comisarios Mayo, Mayo, Mayo y Mayo
Mayo -
3. Que se conceda al virrey de Navarra
en sustitución de Mayo de Mayo de Mayo de Mayo
Mayo uno de Mayo de Mayo de Mayo de Mayo
de Mayo de Mayo de Mayo de Mayo de Mayo
Mayo de Mayo de Mayo de Mayo de Mayo -

4

7


Almo. Sr. D. y Claustro Pleno

D. Jph Sedesma Sec. visor S. S. Y con el debido
respeto hace presente a S. S. Y tendra q. pa-
rar a S. S. Y a negocio propio en su ausen-
cia podra ser de quince dias por lo q.

Sup. en S. S. Y roridam. de tenga la
benediccion de concederle su licencia p. q. hana
de verificarse en ausencia q. hana presente
al Sr. D. y quedara reconocido a S. S. Y.
S. M. S. Y. 10 de Julio de 1817

V. d. P. de S. S. Y.

en man humilde Criado

Jph Sedesma


AVSA



1817

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher but appears to contain names and dates.

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher but appears to contain names and dates.

2
Leyden in Champs Elysees de la ville de Paris le 1817
Et moi, Jean-Baptiste Pommerehne, pour
son prix prince de...

